

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Cesca Cooperativa
Demandado: María Adalfeny Zapata Rendón.
Rad: 2019-00223

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto N° 299

Atendiendo solicitud de la demandada MARIA ADALFENY ZAPATA RENDON C.C. 24.385.735 en el presente proceso promovido por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA NIT: 890.803.236-7 a través de apoderado judicial en contra suya, en el sentido de proponer citación a una AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, procederá el despacho a fijar fecha y hora para realizar la citada Audiencia.

Tal actuación se efectuará el próximo, día JUEVES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 a.m.).

Por tanto ofíciase a las partes para enterarlas de la fecha y hora de la audiencia.

Recordar que debido a la epidemia del covid-19, la audiencia se realizara de manera virtual. Pero que esta tiene la misma validez que cualquier otra audiencia y sigue los mismos protocolos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 062 del 14 de agosto de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Cesca Cooperativa
Demandado: María Adalfeny Zapata Rendón.
Rad: 2019-00223

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA, PISO 2 PALACIO DE JUSTICIA
jo2prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 853-2394

NOTIFICACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION

Oficio N° 326
13 de agosto de 2020

Doctor:
ROGELIO GARCIA GRAJALES
Carrera 24 N° 20-48, Oficina 1102
Edificio Confamiliares Centro
Manizales, Caldas.
Correo electrónico: rgarcia@gestionescobranzas.com

Referencia:

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CESCA COOPERATIVA NIT: 890.803.236-7
Apoderado:	ROGELIO GARCIA GRAJALES C.C. 10.284.000 T.P. 295.337 del CSJ
Demandado:	MARIA ADALFENY ZAPATA RENDON C.C. 24.385.735
Radicado:	170424089002-2019-00223-00

En cumplimiento al auto de la fecha dictado en el proceso de la referencia, y al haberse fijado el próximo JUEVES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11 a.m.), para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, se le notifica que está citado para esa fecha y hora, la audiencia se realizará de manera virtual en su momento se les enviará el enlace para que mediante un computador (preferiblemente) o de su teléfono celular se puedan conectar con la sala de audiencias del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, junto con el representante de la Cooperativa Cesca para tal efecto.

Cordialmente,

ROBERTO BAENA GOMEZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Cesca Cooperativa
Demandado: María Adalfeny Zapata Rendón.
Rad: 2019-00223

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA, PISO 2 PALACIO DE JUSTICIA
jo2prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 853-2394

NOTIFICACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION

Oficio N° 327
13 de agosto de 2020

Señora:
MARIA ADALFENY ZAPATA RENDON
Carrera 1 N° 23 C-08
Anserma, Caldas.
Teléfono: 3146841593
Correo electrónico:

Referencia:

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CESCA COOPERATIVA NIT: 890.803.236-7
Apoderado:	ROGELIO GARCIA GRAJALES C.C. 10.284.000 T.P. 295.337 del CSJ
Demandado:	MARIA ADALFENY ZAPATA RENDON C.C. 24.385.735
Radicado:	170424089002-2019-00223-00

En cumplimiento al auto de la fecha dictado en el proceso de la referencia, y al haberse fijado el próximo JUEVES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11 a.m.), para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, se le notifica que está citada para esa fecha y hora, la audiencia se realizará de manera virtual en su momento se le enviará el enlace para que mediante un computador (preferiblemente) o de su teléfono celular se puedan conectar con la sala de audiencias del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

Cordialmente,

ROBERTO BAENA GOMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Cesca Cooperativa
Demandado: María Adalfeny Zapata Rendón.
Rad: 2019-00223

Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b309f74fb1c4bf085b63296bdfaec6166a06773b645308380c2d30fbcca71b7c
Documento generado en 13/08/2020 07:33:43 a.m.